

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO**

DECRETO EXENTO N° 662

VISTOS: 15 ABR. 2015

a) Solicitud del Comité de Pavimentación Participativa "El Retiro", de que los pasajes Manuel Jarpa y El Salvador queden en un sentido de tránsito.

b) Memorándum N° 57 del año 2015, de la Dirección de Tránsito, donde se hace mención a Informe N° 3, concluyendo que es factible dejar los pasajes Manuel Jarpa entre Lientur y Ongolmo, y el pasaje El Salvador entre Lientur y Los Canelos, en un sentido de tránsito

c) Vº Bº del Sr. Alcalde, donde se autoriza ejecutar la propuesta del Informe N° 3 de la Dirección de Tránsito dejando los pasajes Manuel Jarpa entre Lientur y Ongolmo, y el pasaje El Salvador entre Lientur y Los Canelos, en un sentido de tránsito.

d) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

e) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O

1.- Modifíquese el tránsito del pasaje Manuel Jarpa, de bidireccional a unidireccional, siendo de Poniente a Oriente, desde calle Lientur hasta calle Ongolmo.

2.- Modifíquese el tránsito del pasaje El salvador, de bidireccional a unidireccional, siendo de Oriente a Poniente, desde calle Los Canelos hasta calle Lientur.

3.- El presente Decreto comenzará a regir a una vez que se instale la respectiva señalización por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**OVB/MBS/AUM
DISTRIBUCIÓN:**

- Juez de Policía Local.
- Comisario de Carabineros de Angol
- Archivo Dirección de Tránsito y Transporte Público de Angol
- Archivo Municipalidad
- Ley de Transparencia
- Oficina de Inspectores Municipales.



**OBULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE**